

PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y AUTENTICACIÓN CENTRALIZADA PARA EL SISTEMA DE CONTRIBUCIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE

ÁREA INGENIERÍA.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para el Sistema de Contribución de RTVE resulta necesaria la adquisición de una Plataforma de autenticación centralizada de usuarios, que permita reforzar la postura de seguridad de RTVE y dar cumplimiento a las mejores prácticas en protección de accesos remotos. Resulta necesario adquirir esta plataforma de autenticación multifactor (MFA), que mitigue los riesgos asociados al uso exclusivo de credenciales tradicionales, basados en usuario y contraseña, especialmente frente a amenazas como el phishing, robo de credenciales o accesos no autorizados. De esta manera se incorporarán mecanismos adicionales de verificación, que permitan elevar el nivel de garantía en los procesos de autenticación de los usuarios con acceso al Sistema de Contribución desde redes externas a RTVE.

La solución deberá proporcionar una plataforma de autenticación centralizada, escalable y segura, que permita integrar mecanismos avanzados de validación de identidad y aplicar políticas homogéneas de control de acceso, permitiendo la implementación de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de protección de accesos e identidades digitales, tal y como lo requiere el departamento de Ciberseguridad.

Asimismo, la implantación de esta solución permitirá reducir significativamente el riesgo asociado a accesos no autorizados derivados de la exposición, reutilización o compromiso de credenciales corporativas, garantizando un control de acceso reforzado para el personal autorizado que acceda al Sistema de Contribución desde el exterior.

A tal efecto, la solución deberá contemplar, los siguientes mecanismos de segundo factor de autenticación:

- Generación y recepción de códigos OTP (One-Time Password) mediante aplicación móvil de autenticación.
- Recepción de códigos OTP mediante mensajes SMS.

La coexistencia de ambos mecanismos permitirá disponer de alternativas de autenticación adaptadas a las distintas necesidades operativas y perfiles de usuario, garantizando la accesibilidad, flexibilidad y continuidad del servicio.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Dirección de Medios y Operaciones no dispone del equipamiento necesario para realizar esta adecuación, por lo que se hace necesaria la adquisición de esta plataforma de autenticación.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1: PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y AUTENTICACIÓN CENTRALIZADA

LOTE 2: SERVICIO DE GATEWAY SMS

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un Procedimiento General Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica

Tener un volumen anual de negocios referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 50 % del valor estimado de los lotes del contrato a los que se presente oferta.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50 % del valor estimado de los lotes a los que se presente oferta es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica

- Contar al menos con 3 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado de los lotes a los que se presente oferta.

Las 3 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, aquellos suministros de plataforma de gestión de identidades y autenticación centralizada para el Lote 1, así como del servicio de gateway o pasarela SMS para el Lote 2, relacionados con las CPV que figuran en la cláusula 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares., Tres referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada para cubrir las necesidades de RTVE.

LOTE 1: PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES Y AUTENTICACIÓN CENTRALIZADA

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad y calidad técnica de las ofertas presentadas.

Se valoran como criterios sujetos a juicio de valor (14 puntos) los siguientes:

- Se asignan hasta 8 puntos a la idoneidad de la solución técnica de cada prestación.
 - o Se valora la solución aportada en la memoria técnica, gracias al detalle aportado en dicha memoria se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.
- Se asignan hasta 6 puntos según la calidad de la asistencia técnica asignada al proyecto, ya que está relacionada con la calidad de la prestación que es previsible en la práctica, así como los servicios incluidos por parte del fabricante.

Se valoran como criterios técnicos automáticos (14 puntos) las funcionalidades, prestaciones o mejoras concretas adicionales sobre las exigencias técnicas obligatorias a cumplir, indicadas en el pliego técnico. Dichas prestaciones suponen un valor añadido para RTVE ya que favorecen una ejecución del servicio técnico más eficiente, aportan más tiempo de soporte técnico y ofrecen una ventaja efectiva al personal técnico de RTVE encargado del mantenimiento de la solución.

Se aplican criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa. Se asignan 72 puntos.

LOTE 2: SERVICIO DE GATEWAY SMS

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas.

Se valoran como criterios sujetos a juicio de valor (20 puntos) los siguientes:

- Se asignan hasta 8 puntos a la idoneidad de la solución técnica de cada prestación.
 - o Se valora la solución aportada en la memoria técnica, gracias al detalle aportado en dicha memoria se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.
- Se asignan hasta 6 puntos según la calidad de la asistencia técnica asignada al proyecto, ya que está relacionada con la calidad de la prestación que es previsible en la práctica, así como los servicios incluidos por parte del fabricante.
- Se asignan hasta 6 puntos a otros aspectos relevantes del servicio, que son de interés para RTVE.
 - o Se valoran las funcionalidades y prestaciones añadidas sobre las exigencias técnicas de obligado cumplimiento, mejoras que presenten, el grado de integración ofrecido por la solución con los sistemas e instalaciones operativas en RTVE y la facilidad de adaptación de la operación a los nuevos equipos o sistemas ofertados.
- Se valoran como criterios técnicos automáticos (14 puntos) las funcionalidades, prestaciones o mejoras concretas adicionales sobre las exigencias técnicas obligatorias a cumplir, indicadas en el pliego técnico. Dichas prestaciones suponen un valor añadido para RTVE.

Se aplican criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa. Se asignan 66 puntos.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden I202220B0400 y centros de coste CC02SM6000 y CC01PF1050 está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 293.200,00 euros.

Se ha estudiado el coste del mercado de este tipo de equipamiento, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de equipamiento. Se ha buscado que la operación sea sencilla y con una facilidad de adaptación, para los operadores de RTVE.

El personal de RTVE mantiene permanente contacto con empresas del sector y conoce la situación actual del mercado para el tipo de equipamiento licitado.